FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: AO-024-2022

Contratista: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Objeto: Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato C-005 de 2022; cuyo objeto es la elaboración de estudios técnicos que conlleven a precisar el estado actual y diagnóstico de la obra de reforzamiento estructural, realizada al edificio del Palacio de Justicia de Ocaña, ubicado en la carrera 12 No. 12-41/49, y la presentación de las recomendaciones y acciones que permitan continuar con las obras necesarias para la terminación y puesta en funcionamiento del edificio al servicio pleno de las necesidades de funcionarios y usuarios de la rama judicial, de acuerdo con las especificaciones que hacen parte del presente; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal? NO

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: $0,00

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
449773322	27/12/2022	$ 12.208.800	B-8						
18001523	31/01/2023	$ 8.139.200	B-9						

Saldo por pagar	$ 0,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	-
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0,00

Observaciones:

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Contrato N° AO-024 de 2022

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística y Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Cucuta

MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON
Supervisora Contrato AO-024-2022

Fecha de elaboración:	16/06/2023

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a cue factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones